

AL ILMO. SR. ALCALDE

D. FRANCISCO ALONSO MURCIA, mayor de edad, vecino de Catral, calle Manuel Flores, nº35 y con D.N.I. nº 21.931.747-N.

Y

D. AMAL ERRAYHANY BOUAZZA, mayor de edad, vecino de Alicante, con D.N.I. 48.783.813-P y domicilio en C/ Porvenir del Productor nº 1/ P02-14, C.P. 03008 de Alicante, ante V.I., comparece y con el debido respeto

EXPONEN

Primero.- Que es intención de esta parte la promoción conjunta con el Excmo. Ayuntamiento de Catral de un Área Dotacional Mixta, destinada a la creación de un suelo para dotaciones de uso público recreativo y de ocio de uso público, así como para la utilización para la venta periódica no sedentaria (Mercadillo) al por menor.

Este sistema de concertación público-privado está acorde con las modernas técnicas de gestión, que se están impulsando desde La Unión Europea, estimando que supone la utilización racional del suelo.

Segundo.- Que a estos efectos ha presentado, para la ordenación del espacio Dotacional de uso mixto, los siguientes documentos por triplicado:

- Plan Especial en suelo no urbanizable común.
- Estudio de Tráfico.
- Estudio Acústico.
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Estudio de Integración Paisajística y Plan de participación Pública.

- Estudio de Inundabilidad

Tercero.- Estos Proyectos se ofrecen al Ayuntamiento de Catral a los efectos de que, tras examinarlos técnica y jurídicamente, los haga suyos a fin de que sea la Corporación Municipal quien promueva y formule el aludido Plan Especial y los Estudios anejos, que permitan su tramitación y posterior ejecución sobre la base de la aceptación de la CESIÓN DE USO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CATRAL Y DEL INTERÉS SOCIAL DEL SUELO DOTACIONAL, que mediante este documento se formula y cuya formalización cabal y concreta se llevará a cabo antes de la aprobación provisional del Plan Especial, a lo que expresamente queda condicionado, una vez el Ayuntamiento de Catral haya concluido, en base a sus propios informes y los sectoriales, que dicho Plan Especial es viable y, por tanto, reúne las características propias de una actuación de indudable interés social.

Cuarto.- Que, como ya ha sido expuesto en la solicitud de tramitación del Plan Especial, la ordenación de este nuevo espacio dotacional mediante la formulación de un Plan Especial en SNU para actuaciones urbanísticas singulares, viene conferido en atención a la consulta expresa formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Catral a la Consellería responsable de la ordenación urbanística, en virtud de lo establecido en los arts. 38.d) LUV y. 181 del ROGTUV, y tiene como principal objetivo proceder, en el menor plazo de tiempo que fuere posible -en el ejercicio de una actividad urbanística responsable y coherente con el territorio- a la utilización de este espacio para la realización de actividades municipales al aire libre, así como para permitir la implantación de una actividad logística de iniciativa empresarial, que además de satisfacer la acuciante necesidad de inversiones y empleo que existe en el municipio, permite que la misma se lleve a cabo en un espacio ordenado y regulado donde se lleven a cabo las mercaderías propias de la venta no sedentaria al por menor durante dos días a la semana.

Quinto.- Que los Promotores de la iniciativa tienen la propiedad, el uso y la disponibilidad de las parcelas catastrales 2, 3, 6 y 7 del polígono 6 de naturaleza rústica, del municipio de Catral, ubicadas en la zona de "La Torre" y que, en base a esta condición, vienen a formular la oferta al Excmo. Ayuntamiento de Catral de la CESIÓN DE USO DE LOS REFERIDOS SUELOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES O DE INTERÉS MUNICIPAL, lo que implica la obtención de un nuevo suelo dotacional municipal, en los términos que se concretarán con carácter previo a la aprobación provisional del Plan Especial, que lo hace viable y como condición insoslayable de su viabilidad.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA de V.I. que tenga por presentado este escrito y, en particular, solicitan que acepte el ofrecimiento no oneroso de la CESIÓN DE USO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CATRAL PARA USO DOTACIONAL MULTIPLE DADO EL INTERÉS SOCIAL MUNICIPAL, de los terrenos aquí referidos, al tiempo que se lleva a cabo la tramitación del Plan Especial y de los documentos anejos ya entregados al Ayuntamiento de Catral, que persiguen la creación de un área dotacional mixta de uso recreativo y de ocio municipal. La cesión de uso y los documentos que lo acompañan se ofrecen al Ayuntamiento para la promoción pública del tantas veces aludido Plan Especial.

En Catral, a 19 de agosto de 2010